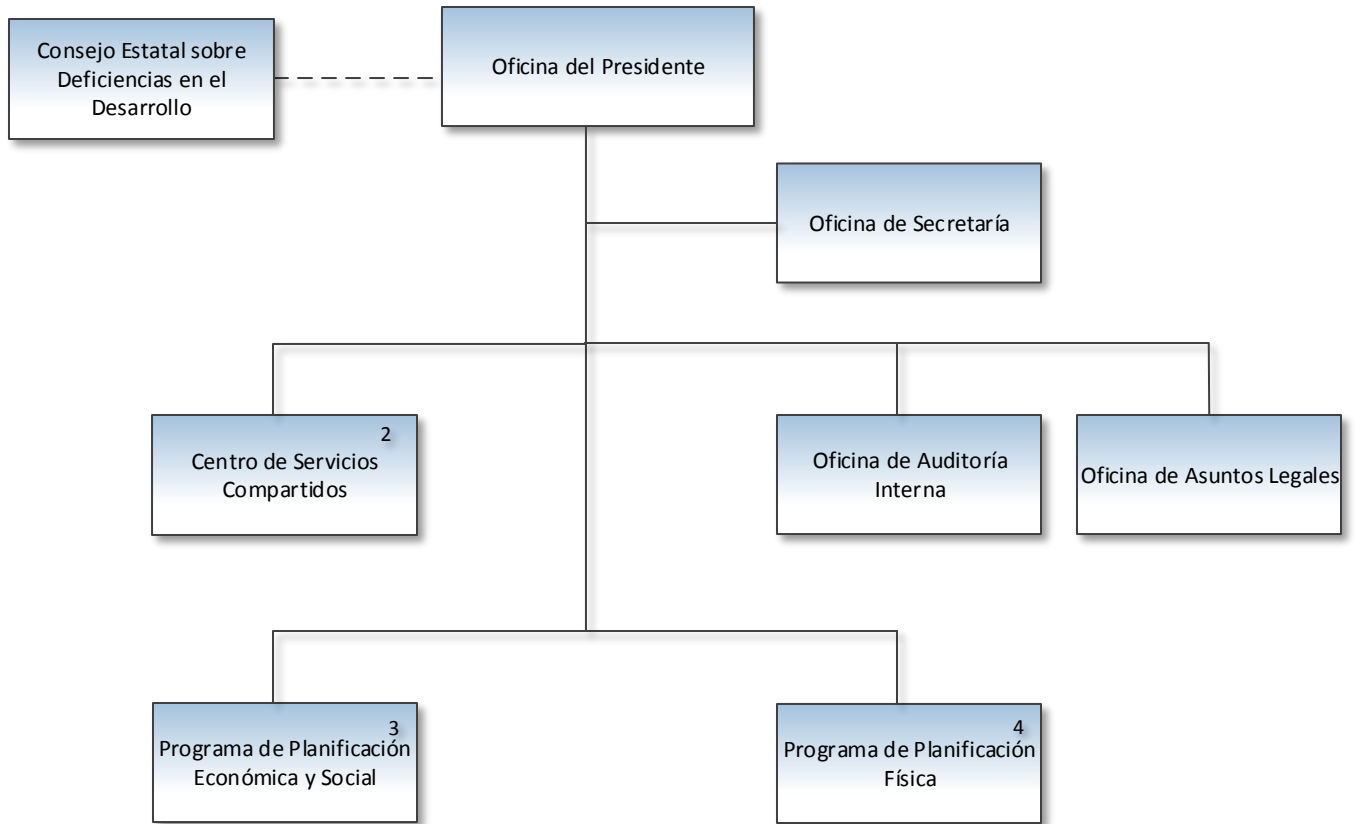


Diagrama de Organización



1. La Junta se compondrá de siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Gobernador designará un miembro de la Junta como Presidente, quien ocupará tal cargo a su voluntad.
2. El Programa de Administración Interna y el Programa de Sistemas de Información componen el Centro de Servicios Compartidos creado por la Orden Ejecutiva 2010-037, el cual ofrece servicios a la Oficina de Gerencia de Permisos. El Programa de Administración Interna tiene adscritas las siguientes unidades: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y Finanzas y la Oficina de Servicios Auxiliares. El Programa de Sistemas de Información tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Análisis y Programación; Subprograma de Operaciones Computadorizadas y Subprograma de Sistemas de Información Geográfica.
3. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Análisis Económico; Subprograma de Estadísticas, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones; Oficina del Censo y la Oficina de Revisión de Propuestas Federales.
4. El Programa tiene adscritas las siguientes Unidades: Subprograma de Consultas sobre Usos de Terreno; Subprograma de Planes de Usos de Terrenos; Subprograma de Auditoría de Cumplimiento (Regionales de Aguadilla, Arecibo, Humacao y Ponce) y la División de Geología e Hidrogeología que incluye la Unidad de Zonas Costaneras y la Unidad de Valle Inundable.